

# CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS (PLAN DOing) EN LA UAM CURSO 2023-2024.

(Aprobado en la Comisión de Internacionalización del 13 de marzo de 2023)

## 1. PRESENTACIÓN

La internacionalización de la Educación Superior exige de las instituciones universitarias el desarrollo de políticas activas que permitan el desarrollo de las habilidades lingüísticas del Personal Docente e Investigador (PDI). Esta necesidad, ya recogida en el documento "Estrategia UAM 2025", es la inspiradora del Plan de Formación y Acreditación para la Docencia en Inglés.

El objetivo de la presente edición del Plan DOing es alentar la participación de nuevos (sub)proyectos, así como dar continuidad a los (sub)proyectos ya iniciados en convocatorias anteriores.

Como novedad significativa con respecto a anteriores convocatorias, el nivel mínimo de conocimiento de inglés exigido para participar en el Plan DOing pasa de B2 a C1, lo cual se traduce en la oferta de un único itinerario, que comienza directamente con el curso *English as a Medium of Exchange* (EMI) §3.1. Asimismo, sólo se aceptarán solicitudes por el Turno general de (sub)proyectos.

## 2. OBJETIVOS

2.1. Fomentar las capacidades lingüísticas de estudiantes cuya lengua no es el inglés, para dotarles, a través del aprendizaje de contenidos, de competencias necesarias para ser ciudadanos globales y competir en los mercados de trabajo internacionales.

2.2. Atraer a estudiantes internacionales que no dominan el español a las titulaciones de grado y posgrado, así como a los cursos del programa Study Abroad.

2.3. Extender los programas de movilidad a estudiantes que no dominan el español.

2.4. Facilitar la instauración de titulaciones dobles y conjuntas.

2.5. Mejorar la visibilidad internacional de la UAM.

## 3. ITINERARIO FORMATIVO DEL PLAN DOING

### 3.1. Curso *English as a Medium of Exchange* (EMI)

El objetivo del curso es apoyar a los profesores en la adquisición de las competencias necesarias para impartir su docencia en inglés.

#### Contenidos:

- Principios de EMI para la educación superior.
- Metodologías docentes relevantes al contexto.
- Planificación docente.
- Lenguaje funcional para clases magistrales, seminarios y tutorías.
- Estrategias para la gestión del aula.
- Métodos de evaluación y retroalimentación.
- *Microteaching*.
- Consolidación de la fluidez en la expresión oral a nivel C1.

Nº de horas de formación: 35 horas presenciales.

Fecha: Se ofrecerá la posibilidad de realizar el curso de forma online o presencial.

- Presencial, del 26 de junio al 7 de julio.
- Online, del 7 de julio al 21 de julio.
- En función del número de alumnos se podrían habilitar fechas adicionales.

La primera sesión de ambas modalidades será online, con una duración de media jornada.

Certificación EMI: La superación del curso EMI supondrá la obtención del Certificado de Formación EMI.

### **3.2. Certificación de la fase formativa del Plan DOing**

Para obtener la certificación de la fase formativa después de completar el curso EMI, se deben cumplir los siguientes hitos:

- Tutoría personal para la elaboración de un *lesson plan*.
- Grabación de una clase impartida en inglés.
- Tutoría personal con un tutor EMI para el análisis de la clase.
- Elaboración de un *Reflective Teaching Plan* (RTP).
- *Final panel* con el tutor y otro evaluador del EMI.

### **3.3. Acreditación para la docencia en inglés**

La acreditación para la docencia en inglés del Plan DOing se obtiene tras superar la fase formativa y haber impartido docencia en inglés en cualquiera de las titulaciones de la UAM, o dentro de un curso del programa Study Abroad UAM (SAM). También se podrá tener en cuenta la docencia impartida en otras instituciones de Educación Superior. Las horas de docencia deberán recogerse en un certificado institucional, que indique el tipo de actividad docente (clases teóricas o prácticas, seminarios docentes), tipo de estudios, curso(s), asignatura(s), nº de créditos ECTS y nº de horas.

En función del número de créditos ECTS impartidos, se han establecido diferentes niveles de acreditación: inicial, intermedia y final, 2 ECTS (20 horas), 4 ECTS (40 horas) o 6 ECTS (60 horas), respectivamente.

## **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

4.1. La participación en el Plan DOing es voluntaria, y no es un requisito para impartir docencia en inglés en la UAM.

4.2. Podrán participar en el Plan los profesores con dedicación a tiempo completo y vinculación estatutaria o contractual con la UAM, así como los profesores asociados de Ciencias de la Salud con labores docentes.

Es importante destacar que la vinculación con la UAM deberá extenderse durante todo el periodo de formación y acreditación. En caso de que la vinculación del profesor finalizara durante cualquiera de estos periodos, se dará por concluida su participación en el Plan. No obstante, el profesor podrá reincorporarse tan pronto como recupere su vinculación con la UAM.

4.3. El/La profesor/a solicitante deberá formar parte de la nómina de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos, dentro de alguna de las siguientes categorías profesionales de PDI:

- Catedrático/a de Universidad o Escuela Universitaria.
- Profesor/a Titular de Universidad o Escuela Universitaria.
- Profesor/a interino Titular.
- Contratado/a Doctor/a.

- Contratado/a Doctor/a interno/a.
- Ayudante Doctor/a.
- Asociado/a (sólo de CC de la Salud).
- Juan de la Cierva.
- Ramón y Cajal.
- Talentum CM.
- Intertalentum.
- Retos Jin.
- UAM Tomás y Valiente.

4.4. No serán elegibles el PDIF, ni el PIF, ni el PDI que forme parte de las siguientes categorías:

- Honorarios.
- Eméritos.
- Asociados (excepto Ciencias de la Salud).
- Colaboradores que impartan docencia únicamente en títulos propios de la UAM.
- Ayudante no Doctor/a.
- Contratado no Doctor/a.

## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presente convocatoria sólo contempla la presentación de solicitudes por el Turno General de (sub)proyectos.

### Solicitudes por el turno general de (sub)proyectos

5.1. Podrán participar en el Plan DOing a través del Turno General de (sub)proyectos las Facultades/Centros, con la colaboración de las Comisiones Técnicas de Seguimiento de los Grados y las Comisiones Coordinadoras de los Másteres oficiales.

5.2. Las solicitudes deberán presentarse por los profesores que vayan a recibir la formación y, en su caso, alcanzar la acreditación.

5.3. Los (sub)proyectos podrán ser de dos tipos:

- Fortalecimiento de (sub)proyectos aprobados en anteriores convocatorias.
- Nuevas propuestas.

Para cada tipo de (sub)proyecto se establecen dos líneas prioritarias:

- Línea 1: formación de un grupo de docencia en inglés en todas las asignaturas del grado o máster, con implantación gradual a lo largo de los cuatro años necesarios para impartir los 240 ECTS del grado.
- Línea 2: formación de un grupo de docencia en inglés en uno o varios cursos de grado o máster, o impartición en inglés de uno o varios itinerarios de optativas de un grado o máster.

Además, si existiera disponibilidad presupuestaria, se considerará una Línea 3 enfocada en la formación y acreditación de los profesores para impartir cursos en inglés a estudiantes extranjeros encuadrados dentro del programa de Study Abroad at UAM (SAM), siempre y cuando estos cursos se consideren de interés para la UAM.

5.4. Los candidatos podrán presentar una única solicitud indicando el turno general de (sub)proyectos, a través de la [Sede Electrónica de la UAM](#). Se requerirán los datos de usuario y contraseña del correo

electrónico institucional, [\\_@uam.es](mailto:_@uam.es), para autenticarse y firmar electrónicamente. Cualquier solicitud presentada por medios distintos no será admitida.

5.5. Las solicitudes del turno general de (sub)proyectos deberán contar con la aprobación del Vicedecano/a o Subdirector/a de Relaciones Internacionales y el Vicedecano/a o Subdirector/a de Grado o Posgrado de la Facultad o Escuela correspondiente, mediante el aval que se realizará a través de la Sede Electrónica.

5.6. En caso de que un candidato se incorpore a un (sub)proyecto existente, deberá subir a la Sede Electrónica un documento que indique el nombre del (sub)proyecto y la inclusión del solicitante en el mismo, firmado por el Director del Departamento o, en su caso, del Coordinador del proyecto.

5.7. Para la presentación de nuevos (sub)proyectos, se deberá subir a la Sede Electrónica un documento que contenga la siguiente información detallada:

- (sub)proyectos con la denominación de la(s) titulación(es) en las que se impartirán las asignaturas en inglés, indicando los departamentos implicados en su docencia.
- Relación de cursos y/o asignaturas que se impartirán en inglés en cada subproyecto.
- Objetivos generales y una breve descripción del título o títulos, indicando datos relevantes como el número de matriculados, la experiencia previa en la impartición de asignaturas en inglés, el año de inicio de la titulación, grupos de docencia, entre otros.
- Descripción del grupo de trabajo, que incluirá el nombre de cada profesor con su correo electrónico, el departamento al que pertenece, el nombre de la/s asignatura/s que imparte y las horas de docencia presencial.
- Disponibilidad o posibilidad de que los profesores tengan asignada docencia en inglés para el año académico en el que se prevé su acreditación.
- Visto bueno del Departamento, así como de la Junta de Facultad/Centro. Es decir, el documento deberá ir firmado por el Director de Departamento y, en lo que respecta al visto bueno de la Junta de Facultad o Centro, por la persona que tenga la competencia para la firma del mismo.

5.8. Para completar la solicitud, es necesario que el profesor participante en el Plan DOing demuestre un nivel de conocimiento de inglés correspondiente al nivel C1. Este requisito se puede acreditar de dos maneras:

- Presentando un certificado oficial conforme al Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas".
- Aportando el resultado de la prueba de nivel de la plataforma de idiomas de la UAM Altissia. Si el resultado indicara un nivel C1 o C2, el candidato deberá posteriormente realizar el examen oficial de certificación Linguaskill en el Servicio de Idiomas, que tendrá lugar el 18 de mayo de 2023.

Para realizar la prueba en la plataforma Altissia, es imprescindible solicitar previamente un enlace a través de [plandoing@uam.es](mailto:plandoing@uam.es).

5.9. En caso de incidencia con la presentación de solicitudes o dudas relacionadas con el procedimiento se podrá contactar a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [plandoing@uam.es](mailto:plandoing@uam.es).

5.10. El plazo de presentación de solicitudes será del 14 de marzo hasta el 14 de abril de 2023, ambos inclusive. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será excluida.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

6.1. Se revisarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigibles y aportan la documentación necesaria. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos mencionados en §4 y §5 quedarán automáticamente excluidas.

6.2. Se publicarán las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria en la sección “Internacionalización y Movilidad” del [“TABLÓN” de la Sede Electrónica de la UAM](#), así como, a título informativo, en la dirección web de [convocatorias de movilidad para el PDI y PDIF](#), con el fin de que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

6.3. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá desistido de su petición y le será notificado. Tanto los casos de desistimiento como los de exclusión serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

## 7. CRITERIOS DE CONCESIÓN

7.1. La selección se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Adecuación del (sub)proyecto a los objetivos del Plan y a la estrategia de internacionalización de la UAM y de las facultades/centros.
- Alcance del (sub)proyecto: se dará prioridad a aquellos que lleven a la implantación de un grado de docencia en inglés en todas las asignaturas de la titulación (línea 1) y/o aquellos (sub)proyectos de la línea 2 que impliquen a un mayor número de asignaturas.
- Participación de profesores que imparten docencia en la titulación: se dará prioridad, dentro de cada línea, a las solicitudes con un mayor número de profesores involucrados, teniendo en cuenta que, en caso de situaciones sobrevenidas, debería ser posible suplir al profesor y seguir impartiendo la asignatura en inglés.
- Viabilidad del (sub)proyecto: las solicitudes deberán acreditar un nivel formativo de los profesores adecuado al proyecto solicitado, incluyendo nivel de competencia lingüística y participación del profesorado en acciones formativas dentro del programa de Formación Docente de la UAM desde 2005 hasta el primer día de apertura de la convocatoria.

7.2. Para la acreditación del nivel C1 se tendrá en cuenta la equivalencia de los certificados oficiales reconocidos en el Anexo “Tabla de equivalencias del nivel de idiomas”

## 8. ADJUDICACIÓN

8.1. En el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la sección “Internacionalización y Movilidad” del [“TABLÓN” de la Sede Electrónica de la UAM](#), así como, a título informativo, en la dirección web de [convocatorias de movilidad para el PDI y PDIF](#) una relación con la propuesta de adjudicación provisional de plazas.

8.2. Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional de plazas en los cinco días hábiles siguientes al de su publicación. Estas reclamaciones serán dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización quien resolverá en el plazo de cinco días.

8.3. El listado de adjudicación definitiva de plazas será publicado, mediante resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid. Las resoluciones se publicarán en la sección “Internacionalización y Movilidad” del [“TABLÓN” de la Sede Electrónica de la UAM](#), así como, a título informativo, en la dirección web

de [convocatorias de movilidad para el PDI y PDIF](#). Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **9. LISTA DE RESERVA Y VACANTES**

9.1. Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

## **10. DISPOSICIÓN FINAL**

10.1. Esta convocatoria se dicta de conformidad con el Plan DOing de la UAM aprobado en el Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2021. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en el citado Plan.

10.2. Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 2023

LA Rectora

P.D. LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 02 de julio de 2021, B.O.C.M. de 8 de julio, 2021).

Fdo.: Irene Martín Cortés